

ORDENA CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTO.

DECRETO EX. N° **314**

MELIPILLA, **27 ENE. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°2419, de fecha 17/10/2014, que Ordena Clausura de Establecimiento que indica;
- b) El Decreto Ex. N°2964, de fecha 05/12/2014, que Deja sin Efecto Clausura que indica;
- c) El Decreto Ex. N°080, de fecha 09/01/2015, Prorroga de Autorización de Alzamiento Parcial de Clausura que indica;
- d) El Informe Visita a Terreno de fecha 06/01/2015 de la Directora de Obras Municipales;
- e) El Informe Visita a Terreno de fecha 20/01/2015 de la Directora de Obras Municipales;
- f) El Memorándum N°022, de fecha 20/01/2015, de la Directora de Obras Municipales;
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **ORDENASE**, la **clausura** inmediata de los establecimientos comerciales, ubicados en Ortúzar N°560 - 576, comuna de Melipilla, de acuerdo a los informes de Visita a Terreno realizados por la Directora de Obras Municipales y profesionales de la dirección, y a lo dispuesto en el Art. 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

2.- La Dirección de Inspección en conjunto con la Dirección de Obras Municipales velará por el fiel cumplimiento de lo estipulado en este decreto.

3.- La Oficina de Partes notificará al interesado mediante Carta Certificada, en el menor plazo posible.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/CGS/MWS/aoa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Inspección
- 24ª Comisaría Carabineros de Melipilla
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA